

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.675 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Bas Caro, contra la empresa “Fasevén, Sociedad Limitada”, don Francisco José Benítez Benítez, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Tener por desistido a don José Antonio Bas Caro de su demanda, y una vez firme esta resolución se archivarán los autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fasevén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.280/12)